



Corrección de errores de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa a la Resolución de 23/05/2018, por la que se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y provisión de puestos de trabajo en comisión de servicios en los centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje de Castilla-La Mancha.

Publicada la Resolución de 23/05/2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y provisión de puestos de trabajo en comisión de servicios en los centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje de Castilla-La Mancha y advertidos determinados errores se procede a subsanar los mismos en los siguientes términos:

Página 15232, Anexo II Baremo

Donde dice:

<i>Segunda fase: Méritos relacionados con los conocimientos, con el desarrollo profesional (hasta 4 puntos)</i>			
<i>Experiencia docente en centros reconocidos como comunidades de aprendizaje.</i>	<i>Máximo puntos</i>	<i>2</i>	<i>2 por año de servicio</i>
<i>Antigüedad como funcionaria o funcionario de carrera, en prácticas o interino, en el cuerpo desde el que se participa</i>	<i>Máximo punto</i>	<i>1</i>	<i>5 por año de servicio</i>
<i>Actividades formativas específicas en el ámbito de las comunidades de aprendizaje, metodologías participativas, de la convivencia, la mediación, gestión y la resolución de conflictos</i>	<i>Máximo punto</i>	<i>1</i>	<i>Haber cursado o impartido acciones formativas relacionadas con este ámbito 0,15 por crédito</i>

Debe decir:

<i>Segunda fase: Méritos relacionados con los conocimientos, con el desarrollo profesional (hasta 4 puntos)</i>			
<i>Experiencia docente en centros reconocidos como comunidades de aprendizaje.</i>	<i>Máximo puntos</i>	<i>2</i>	<i>0,2 por año de servicio</i>
<i>Antigüedad como funcionaria o funcionario de carrera, en prácticas o interino, en el cuerpo desde el que se participa</i>	<i>Máximo punto</i>	<i>1</i>	<i>0,15 por año de servicio</i>
<i>Actividades formativas específicas en el ámbito de las comunidades de aprendizaje, metodologías participativas, de la convivencia, la mediación, gestión y la resolución de conflictos</i>	<i>Máximo punto</i>	<i>1</i>	<i>Por haber cursado o impartido acciones formativas relacionadas con este ámbito 0,15 por crédito</i>

Toledo, 13 de julio de 2018

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

Fdo.: ANTONIO SERRANO SANCHEZ

